



ASUNTO

C I R C U L A R Núm. 12.
SECCION SEGUNDA.-

ACION _____

CULAR No _____

Al C. Presidente Municipal.

POR acuerdo del C. Gobernador Constitu-
cional Interino del Estado, se servirá, en lo sucesivo,
certificar el tiempo que permanezcan en la jurisdic-
ción Municipal a su cargo, los empleados de la Comisión
Local Agraria, debiendo hacer constar, en el mismo cer-
tificado, los trabajos a que éstos estuvieron dedica-
dos.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guadalajara, mayo 2 de 1928.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Raf. -